

Ley sobre la Información del Crédito Tributario por Ingresos del Trabajo (EITC)

EITC es un beneficio para las personas que trabajan y que reciben ingresos de bajos a moderados. Para calificar para EITC, los hogares deben cumplir con ciertas exigencias y presentar un formulario tributario (tax return), a pesar que no se deban impuestos ni que no se exija a los hogares a que los presenten para calificar para el mismo. EITC disminuye la cantidad de impuesto de los hogares que deben y permite que haya una devolución.

Basado en sus ganancias anuales, usted puede ser elegible para recibir el Crédito Tributario por Ingresos del Trabajo del Gobierno Federal (Federal EITC). El EITC Federal es un crédito federal reembolsable por los ingresos del trabajo de las personas y familias que trabajan y tienen bajos ingresos. El EITC Federal no afecta en ciertas prestaciones del bienestar (welfare benefits). En la mayoría de los casos, los pagos de EITC Federales no se usarán para determinar la elegibilidad para Medicaid, Ingresos de Seguro Suplementario (Supplemental Security Income), estampillas de comida, vivienda por bajos ingresos, o la mayoría de los pagos por Ayuda Temporal para las Familias Necesitadas. A pesar de que no deban impuestos federales, usted debe presentar un formulario tributario federal para recibir el EITC Federal. Asegúrese de llenar el formulario federal de EITC en el cuadernillo (booklet) del Formulario Tributario Federal de los Ingresos por Trabajo. Para recibir más información sobre su elegibilidad de recibir el EITC Federal, además de la información de cómo obtener el Aviso 797 de los Servicios Tributarios Internos (IRS) o cualquier otros formularios necesarios e instrucciones, comuníquese con el IRS llamando al 1-800-829-3676 o lo puede hacer en el sitio Web de ellos en: www.irs.gov.

Usted también puede ser elegible para recibir el Crédito Tributario de California por Ingresos del Trabajo (EITC del California) que empieza el año calendario del impuesto fiscal del 2015. El EITC de California se hace de la misma manera que el EITC Federal y generalmente no se usa para determinar la elegibilidad de las prestaciones por bienestar según la ley de California. Para reclamar el EITC de California, a pesar de que usted no deba los impuestos de California, usted debe presentar el formulario de los impuestos de California por los Ingresos del Trabajo y llenar el Formulario adjunto del EITC de California (FTB 3514).

Para obtener más información comunicarse con:

Para tener más información sobre la disponibilidad de los requisitos para ser elegible del crédito y sobre cómo obtener los formularios de California necesarios y ayuda para presentarlos, comuníquese con el Departamento de Hacienda Pública/Departamento de Rentas Internas (Franchise Tax Board) al número de teléfono: 1-80-852-5711 o por medio del sitio Web en: www.ftb.ca.gov.

División de Servicios de Nutrición

Departamento Educativo de California

Web | www.cde.ca.gov/ls/nu/ Twitter | @CDENutrition
YouTube | www.youtube.com/user/cdenutrition

Esta institución es una proveedora de oportunidades equitativas
JN 1-20.23

